



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**CONSIDERANDO:**

- Que**, el 17 de julio de 1823 se libró la **BATALLA DE IBARRA**, gesta histórica liderada por Simón Bolívar, artífice y gestor de la unidad latinoamericana, quien en lucha sangrienta por las calles de Ibarra, los llanos de la hacienda La Victoria y las riberas del río Tahuando, se impuso con sus tropas al coronel Agustín Agualongo, que dominaba la localidad;
- Que**, los ciudadanos y ciudadanas de la ciudad de Ibarra y provincia de Imbabura son nobles herederos y guardianes invariables de los ideales que motivaron al ejército patriota para superar y castigar la invasión propiciada por Agualongo, en una campaña libertaria en la que sobresalió el ingenio y liderazgo de Bolívar y la participación victoriosa de soldados y oficiales que sembraron la semilla revolucionaria para la consecución de la independencia de los pueblos ecuatorianos;
- Que**, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y comunidad de la ciudad de Ibarra y la provincia de Imbabura, por su permanente disposición de trabajo y lucha, como base y esencia del desarrollo de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

**ACUERDA:**

**FELICITAR** a las autoridades y población de la ciudad de Ibarra y la provincia de Imbabura, con ocasión de conmemorar el **CENTÉSIMO OCTOGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE IBARRA**, importante gesta dirigida por el Libertador Simón Bolívar, que evidenció el espíritu heroico y épico de valerosos e intrépidos guerreros, gestores de la naciente República.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los trece días del mes de julio de dos mil diez.

**ROLANDO PANCHANA FARRA**

Segundo Vicepresidente  
en ejercicio de la Presidencia

**DR. FRANCISCO VERGARA O.**  
Secretario General